



Exp.: A/SUM-039091/2024

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

**INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO****TÍTULO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE “ALDUNO DOSUT” 1984 DEL ARTISTA ZUSH.**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La adquisición se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de 4 de junio de 2024 de la Comisión Asesora de Adquisiciones de Obras de Arte.

Este contrato de suministro tiene las siguientes características:

Plazo de ejecución: 20 días

Plazo de garantía: No procede

Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria.

Forma de pago: pago único, previa entrega y recepción de conformidad de la obra que pretende adquirirse.

Revisión de precios: No

El importe del contrato asciende a 49.005,00€.

Madrid, fecha el día de la firma  
**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS**

Firmado digitalmente por: GONZALO CABRERA MARTIN - \*\*\*[REDACTED] \*  
Fecha: 2024.09.30 17:35

Fdo.: Gonzalo Cabrera Martín